

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público en general que las personas interesadas en obtener **Bonificaciones**, por alguno de los concepto reflejados en las ordenanzas aprobadas para 2.011 que figuran más adelante, deberán presentar la solicitud acompañada de los documentos que en ella se señalan, dentro de los plazos de exposiciones de los Padrones correspondientes.

Los impresos de solicitud podrán ser recogidos en las oficinas municipales, donde deberán igualmente ser entregados una vez cumplimentados y acompañados de resto de la documentación exigida. Los plazos para la presentación de los mismos es la que sigue:

- I.B.I Urbana
Familias numerosas: Hasta el 1 de Marzo
Diseminados: Hasta el 1 de Marzo
- Impuestos sobre Actividades Económicas
En el plazo de un mes desde la finalización. Periodo de exposición de matrícula de cada ejercicio
- Impuesto sobre vehículos.
Previo o posterior a la matriculación
- Impuesto sobre construcciones y Obras
Junto a la solicitud de licencia
- Impuesto Incremento valor de los terrenos (Plusvalía)
Cuando se realice
- Entrada de Vehículos
Hasta el 31 de Marzo
- Puestos-Barracas
Cuando se solicite
- Suministro de Agua y Alcantarillado
31 de Marzo 2011
- Reducción Tasa Recogida Residuos Sólidos Urbanos
31 de Marzo 2011

Es de suma importancia el cumplimiento de los plazos, por cuanto las que se presentan fuera de los establecidos no podrán ser atendidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 20 de Enero de 2.011
El Alcalde

Fdo: Rafael Sicilia Luque